

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 26 de noviembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación de la estrategia de impulso del Sector TIC Andalucía 2020.

La crisis económica y financiera en la que estamos inmersos ha puesto de manifiesto las graves carencias estructurales de nuestro modelo actual de desarrollo económico y social. Ante esta situación, y consciente de los retos a los que se enfrenta, la Unión Europea ha formulado la Estrategia Europa 2020 no solo como instrumento para superar la situación actual de crisis sino para convertir a la Unión Europea en una economía cuyo crecimiento sea inteligente, sostenible e integrador. Estas tres prioridades, íntimamente relacionadas y que se refuerzan mutuamente, deben contribuir a que la Unión Europea y sus Estados miembros alcancen altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

Apostar por un crecimiento inteligente es hacerlo por un modelo de desarrollo económico en el que el conocimiento y la innovación se sitúan como elementos clave. Para poder materializar dicha apuesta, es necesario explotar al máximo las posibilidades que ofrecen las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como factor clave y estratégico en el nuevo modelo de crecimiento.

Una de las siete iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020 es «Una Agenda Digital para Europa», cuyo propósito es definir la función transformadora esencial que deben desempeñar las Tecnologías de la Información y la Comunicación para que Europa convierta en realidad sus ambiciones para 2020. Entre los ejes de actuación de la Agenda Digital para Europa se hace referencia a la necesidad de fortalecer la competitividad del sector TIC europeo apostando de forma singular por la investigación, el desarrollo y la innovación, para que de esta forma Europa ocupe una posición de liderazgo en la nueva sociedad digital.

A nivel nacional, el Consejo de Ministros aprobó el pasado 15 de febrero de 2013, la Agenda Digital para España, que constituye la estrategia del Gobierno de la nación para desarrollar la economía y la sociedad digital en España durante los próximos años. De esta forma, la Agenda establece una hoja de ruta en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación y de Administración Electrónica para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Digital para Europa, a la vez que incorpora una serie de objetivos específicos.

Así, la Agenda Digital para España se marca como objetivos mejorar la competitividad del tejido productivo español y fomentar su crecimiento, la expansión internacional y la creación de empleo de calidad mediante un mejor aprovechamiento de las TIC y el desarrollo de la economía digital, así como impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para alcanzar dichos objetivos, durante el primer semestre de 2013 se han formulado un total de siete planes específicos, dos de los cuales tienen su foco de actuación en el sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Lo anteriormente expuesto cobra especial relevancia en el caso de Andalucía, cuya sociedad se enfrenta a una serie de retos de gran envergadura entre los que se encuentra la renovación de nuestro modelo productivo. El impulso a este proceso de transformación constituye uno de los ejes básicos de actuación del gobierno de la Junta de Andalucía en la actual legislatura, y ha de suponer la evolución definitiva de nuestro actual sistema económico hacia un modelo avanzado de economía sostenible.

Una economía que, frente a sistemas basados únicamente en recursos naturales, bajos costes laborales o la pura eficiencia de sus mecanismos y procesos básicos, se base en un tejido económico avanzado, cuyos factores clave sean el conocimiento y la innovación, capaz de generar productos y servicios novedosos y diferenciados. Una economía que sea capaz de mantener un equilibrio adecuado entre el progreso económico, la igualdad social y la sostenibilidad medioambiental, y que perdure en el largo plazo.

En este proceso de transformación, las Tecnologías de la Información y la Comunicación están llamadas a jugar un papel trascendental por su relevancia en el crecimiento de la economía y el bienestar social, junto a la generación de empleo. Así se pone de manifiesto en la Estrategia Digital en Andalucía, en fase de aprobación por la Junta de Andalucía de forma coherente con las Estrategias definidas a nivel nacional y europeo, y cuya misión es avanzar en la transformación de Andalucía hacia una sociedad inclusiva, cohesionada y sostenible, en la cual las Tecnologías de la Información y la Comunicación se conciben como un catalizador del crecimiento inteligente base del desarrollo socio-económico de Andalucía.

Esta Estrategia establece como uno de sus ejes clave de actuación la renovación de nuestro actual modelo productivo, apostando por el desarrollo del Sector andaluz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como por la incorporación de las TIC en el conjunto de nuestra economía como elemento

clave para la mejora de la productividad y de la competitividad en una economía globalizada, con atención a favorecer la generación de empleo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, le corresponde a ésta, entre otras, las competencias del desarrollo de las políticas de innovación en general y, en concreto, aquellas aplicadas a las empresas mediante el fomento de la implantación de las nuevas tecnologías, siendo la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía quien ejerce las funciones de planificación y coordinación de dichas políticas.

En virtud de lo anteriormente indicado, a propuesta del Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.13 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 26 de noviembre de 2013,

A C U E R D A

Primero. Formulación.

Se acuerda la formulación de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las determinaciones establecidas en el presente Acuerdo.

Segundo. Finalidad y principios fundamentales.

La Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020 tiene como finalidad establecer un planteamiento estratégico de desarrollo para el sector de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Andalucía, considerando 2020 como horizonte temporal.

La Estrategia se conformará a partir de los siguientes principios fundamentales:

- a) Favorecer el desarrollo del capital humano de las empresas que conforman el sector andaluz de las TIC, y que constituyen su principal activo.
- b) Favorecer la generación de empleo en los distintos ámbitos profesionales y territoriales de Andalucía relacionados con las TIC.
- c) Estimular el emprendimiento basado en la innovación como base para el desarrollo económico y social de Andalucía.
- d) Estimular la innovación y la especialización tecnológica de nuestras compañías, tratando de aprovechar las oportunidades que se derivan de los grandes retos a los que se enfrenta la sociedad.
- e) Impulsar la internacionalización de nuestras compañías tecnológicas.
- f) Orientar a nuestras compañías TIC hacia la excelencia en la gestión como mecanismo que permita desarrollar ventajas competitivas sostenibles en el tiempo.
- g) Contribuir a la ordenación y vertebración del sector andaluz de las TIC.
- h) Aprovechar las fortalezas de los sectores clave de la economía andaluza para tratar de vincular oferta y demanda tecnológica.
- i) Contribuir a maximizar el aprovechamiento que el conjunto de las empresas del sector TIC hacen de los instrumentos públicos de apoyo existentes.

Tercero. Contenido de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020.

Los elementos centrales de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020 son los siguientes:

- a) Caracterización y análisis del sector andaluz de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- b) Definición de los objetivos a alcanzar durante el periodo de vigencia de la Estrategia.
- c) Definición de las líneas estratégicas y del conjunto de actuaciones a acometer en el marco de la Estrategia para alcanzar los objetivos planteados.
- d) Establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la Estrategia.

Cuarto. Proceso de elaboración de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020.

1. Se crea la Comisión de Redacción de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020, presidida por la persona titular de la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo e integrada por una vicepresidencia que ostentará la persona titular de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información; y un representante, con rango de titular de Dirección General, del Servicio Andaluz de Empleo, y de las siguientes Consejerías: de Administración Local y Relaciones Institucionales; Hacienda y Administración Pública; Igualdad, Salud y Políticas Sociales;

Educación, Cultura y Deporte; Justicia e Interior; Fomento y Vivienda; Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; y Turismo y Comercio.

2. Corresponden a la Comisión de Redacción de la Estrategia las siguientes funciones:

a) Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el procedimiento de redacción de la Estrategia.

b) Informar las modificaciones que se introduzcan en la propuesta de Estrategia como consecuencia de los trámites de información pública y de audiencia.

c) Elaborar la propuesta de Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020.

3. Corresponde a la Secretaría General de Innovación, Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo la coordinación con el resto de Consejerías de la Junta de Andalucía de las actuaciones dirigidas a la elaboración de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020.

Quinto. Tramitación y aprobación.

La Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo formulará la propuesta definitiva de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020 y, después de un proceso de coordinación institucional y de los sectores relacionados con las TIC, la elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Sexto. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para adoptar los actos necesarios para el desarrollo y ejecución de este Acuerdo.

Séptimo. Eficacia.

El presente Acuerdo surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de noviembre de 2013

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO
Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo